



12695-12694-12697/2017



DISPONE PAGO A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT N° 60.501.000-8, POR PUBLICACIONES EN EL DIARIO OFICIAL QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 240

Santiago, 26 FEB 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos correspondiente al año 2018; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 18 de junio de 2014, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la Resolución Exenta N° 298 de 2014, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que delega facultades en su Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; en la Resolución Exenta N° 785 de 20 de julio de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que establece la subrogación de la Jefatura del Departamento de Administración y Finanzas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, los días 20, 26 y 31 de Enero de 2017, se publicaron en el Diario Oficial las siguientes resoluciones exentas dictadas por esta Superintendencia:

N° RESOLUCIÓN	FECHA DE DICTACIÓN	MATERIA	FECHA DE PUBLICACIÓN
55	12/01/2018	APRUEBA INSTRUCTIVO PARA EL MONITOREO, REPORTE Y VERIFICACIÓN DE LAS EMISIONES DE FUENTES FIJAS AFECTAS AL IMPUESTO DEL ARTÍCULO ARTÍCULO N° 8 DE LA LEY ° 20.780.	20/01/2018
77	18/01/2018	DICTA INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE EL REGISTRO Y REPORTE DEL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA ANDACOLLO.	26/01/2018
78	18/01/2018	DICTA INSTRUCCIONES GENERALES SOBRE EL REGISTRO Y REPORTE DEL ESTADO DE AVANCE DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TOCOPILLA.	26/01/2018
85	31/01/2018	APRUEBA BASES METODOLÓGICAS PARA LA DETERMINACIÓN DE SANCIONES AMBIENTALES – ACTUALIZACIÓN Y REVOCA RESOLUCIÓN N° 1.002 EXENTA, DE 2015.	31/01/2018

2. Que, las resoluciones exentas singularizadas en el considerando anterior, fueron publicadas en las ediciones del Diario Oficial de la República de Chile número **41.962, 41.967, 41.971**, en razón de lo señalado la letra b), del artículo 48 de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que dispone la obligación de publicar los actos administrativos que interesen a un número indeterminado de personas.
3. Que, por mandato legal, el Diario Oficial de la República de Chile, actualmente administrado por la Subsecretaría del interior, es el medio de comunicación que tiene por misión la publicación de leyes, reglamentos y decretos de orden general que emanen de los entes pertenecientes a la Administración del Estado.
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se excluyen de la aplicación de la citada ley: *“Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2° inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.”*.
5. Que, por Memorándum N° **09, de 22 de Febrero de 2018**, de la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)., se remitió a la Fiscalía de este ente fiscalizador documentación solicitando la dictación del acto administrativo que autorice el pago de las facturas N° **54906, 55056, 55057, 55137** todas de **31 de Enero de 2018**, correspondientes al cobro por las publicaciones señalada en el considerando primero de la presente resolución exenta.
6. Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios de publicación objeto del presente acto administrativo, como consta en los certificados de disponibilidad presupuestaria N° **161, de 20 de Febrero de 2018**, emitidos por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas (S)., de la Superintendencia del Medio Ambiente.
7. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORIZÁSE EL PAGO** de las facturas que a continuación se indican, emitidas por la **Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8**, a nombre de la Superintendencia del Medio Ambiente, correspondientes al cobro por las publicaciones señaladas en el considerando primero de la presente Resolución Exenta, según el siguiente detalle:

N° factura	Fecha factura	Monto Factura	N° Resolución Exenta	Fecha de dictación	Fecha de publicación
54906	31/01/2018	\$ 237.219	55	12/01/2018	20/01/2018
55056	31/01/2018	\$ 726.484	77	18/01/2018	26/01/2018
55057	31/01/2018	\$ 672.122	78	18/01/2018	26/01/2018
55137	31/01/2018	\$ 177.915	85	22/01/2018	31/01/2018
TOTAL		\$ 1.813.740			

2° **EMÍTASE** la correspondiente orden de compra a nombre de Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8.

3° **PÁGUESE** la suma total de \$ **1.813.740.- (Un millón ochocientos trece mil setecientos cuarenta pesos) I.V.A. incluido**, contra entrega y recepción conforme de las facturas N° **54906, 55056, 55057, 55137** de **31 de Enero de 2018**, emitidas por la Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, a nombre de la Superintendencia del Medio Ambiente.

4° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución, y que asciende \$ **1.813.740.- (Un millón ochocientos trece mil setecientos cuarenta pesos) I.V.A. incluido**, a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S).


DHE/JAB/js

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría del Interior, RUT N° 60.501.000-8, con domicilio en Dr. Torres Boonen N° 511, comuna de Providencia, Santiago.

C.c.:

- Fiscalía
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- División de Fiscalización.